



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de febrero de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GAÑAN
Demandada:	CONDUCCIONES LA AMÉRICA S.A, A.F.P. PORVENIR S.A.
Radicado:	05001310500220220028300
Asunto:	TIENE POR CONTESTADA, VINCULA LITISCONSORTE NECESARIO
Link Proceso:	05001310500220220028300 J
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17225297

Antecedentes procesales:

El 21 de junio de 2022, se radicó la demanda (anexo 002).

El 17 de agosto de 2022. Se admitió la demanda y se ordenó su notificación. (anexo 006).

El 30 de agosto de 2022, se notificó por correo electrónico a la demanda. (anexo 007).

El 8 de septiembre de 2022, contesto la demanda AFP PORVENIR S.A, encontrándose dentro del término legal (anexo 008).

El 15 de septiembre de 2022, dio respuesta a la demanda la codemandada CONDUCTORES AMÉRICA S.A, estando dentro del término para ello. Propuso como excepción previa la falta de integración del Litis consorte necesario y se vincule al señor al proceso al señor Francisco Javier Velásquez Uribe, propietario de los vehículos conducidos por el señor Leonardo de Jesús González Gañan de la ruta circular 302 vehículo de

placas TSJ-587 números internos 069 placas TSJ 586 número interno 232.
(secuencia 09 E.D)

El 17 de enero de 2023, el despacho ordenó la integración del contradictorio con el señor Francisco Javier Velásquez Uribe (anexo 010).

El 31 de enero de 2023, dio respuesta a la demanda el señor Francisco Javier Velásquez Uribe (anexo 011) y teniendo en cuenta que no obra constancia de notificación, se entenderá notificado por conducta concluyente (CGP art. 301).

En razón de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificado por conducta concluyente al señor Francisco Javier Velásquez Uribe.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda presentada por el señor Francisco Javier Velásquez Uribe y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada Nancy Stella Valencia Olguín, con CC 43.678.183 y TP 139.322.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 9 de agosto de 2023 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d76aeb7687111d2814d5d69ec7e990c6085c7628e9c1feba4a46384bac39cdd**

Documento generado en 09/02/2023 02:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>